

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benirredrà

2026/05782 Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre la aprobación definitiva del Plan de Agenda Urbana.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 26 de marzo de 2026, sobre aprobación inicial del Plan de Agenda Urbana de Benirredrà, que se puede consultar en la sede electrónica municipal:

<https://benirredra.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benirredrà, 12 de mayo de 2026.—La alcaldesa, María Vicenta Bordes Piquer.

